Expediente: **452/19**
Carátula: **SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA C/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CEVILA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
20305983757 - SORIA, DORA ESTHER-ACTOR
20305983757 - QUINTEROS, THIAGO MAGIM-ACTOR
20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - QUINTEROS, CINTIA PAOLA-ACTOR
20185729851 - MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20185729851 - NIEVA SANZANO, DIEGO OSVALDO-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, MARIANO FELIPE-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - QUINTEROS, AGUSTIN ABRAHAM-ACTOR
20224145005 - MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO
27146603098 - NAHID, VIVIANA DEL VALLE-PERITO
20224145005 - TRANSPORTE ALTO PARANA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 452/19

H20901856561

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA c/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 452/19.-

CONCEPCION, 14 de octubre de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 14/10/2026 del letrado Rouges, Felipe Mariano:

Téngase presente el informe bancario y la constancia de CBU acompañados por el presentante.

Respecto al pacto de cuota litis mencionado por el presentante, advierte este Proveyente que del instrumento adjuntado en autos surgen distintas fechas de registración ante el Colegio de Abogado del Sur. En consecuencia, previo a todo trámite, acompañe el presentante el documento original a fin de esclarecer dicha circunstancia.

Atento a lo peticionado, a la resolución de fondo y al acuerdo oportunamente celebrado entre la parte actora y la parte demandada, corresponde librar las siguientes órdenes de pago:

A favor de la Sra. DORA ESTHER SORIA, D.N.I. N° 18.282.648, por la suma de $ 15.442.646.91 (Pesos: quince millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con 91/100), en

concepto de pago de capital conforme acuerdo adjunto en autos en fecha 14/08/2026.

A favor del Sr. AGUSTIN ABRAHAM QUINTEROS, D.N.I. N° 39.479.113, por la suma de $ 3.412.868,14 (Pesos: tres millones cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y ocho con 14/100), en concepto de pago de capital conforme acuerdo adjunto en autos en fecha 14/08/2026.

A favor de la Sra. CINTIA PAOLA QUINTEROS, D.N.I. N° 41.090.356, por la suma de $ 3.412.868,14 (Pesos: tres millones cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y ocho con 14/100), en concepto de pago de capital conforme acuerdo adjunto en autos en fecha 14/08/2026.

A favor del Sr. THIAGO MAGIM QUINTEROS, D.N.I. N° 45.512.697, por la suma de $6.062.480,62 (Pesos: seis millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 62/100), en concepto de pago de capital conforme acuerdo adjunto en autos en fecha 14/08/2026.

Los pagos deberán extraerse de la cuenta judicial N° 560809617976443 CBU N° 2850608750096179764435, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción. - EMV

Actuación firmada en fecha 14/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.